

RESOLUCION No.88-2-1-101784

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM--88394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, según Resolución No.ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A.";

QUE el señor Fausto Moscoso Ordóñez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Alexandra Fierro T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1275-1A del 21 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-Cr-88-1010 del 9 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A." por SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

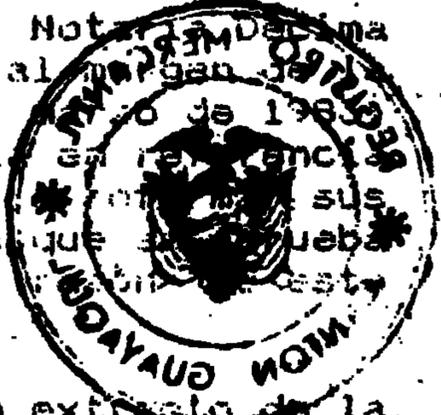
00012

~~COMPAÑIA~~
~~AS HECTOR MIGUEL VICIAR VARELA~~
~~COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A.~~

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaría Pública tercera del cantón Guayaquil, ante la matriz de la escritura pública del 4 de por la cual se constituyó la compañía que ha procedido a aumentar el capital y estatutos, mediante la escritura pública por la presente Resolución y siente anotación.



ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 MAYO 1988

Maria Gloria Tornejo Cossin
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCOMENDADA

Cod. CA
MGN/ent.
DL: A/ed.
Exp. No. 41.121-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.398 a 21.399, número 6.047 del Registro Mercantil y anotada ba-

jo el número 2.995 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintidós de mil
novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a foja 28.991 del Registro Mercantil de 1.983, al mar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veintidós de mil -
novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2041 CAN 17

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]